

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SG-193-2024

1. Nombre de la regulación

Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla

2. URL de la regulación

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_de_la_Ley_del_Sistema_Estatal_de_Proteccion_Civil_para_el_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_01071998.pdf

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1998-07-01

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

1998-07-01

Reglamento

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Poer Ejecutivo Estatal

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Gobernación

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II De las Atribuciones en Materia de Protección Civil
- Capítulo III Del Sistema Estatal de Protección Civil
- Capítulo IV Del Consejo Estatal y de los Consejos Municipales
- Capítulo V Integración de la Unidad Operativa Estatal de Protección Civil
- Capítulo VI Del Programa Estatal, de los Programas Municipales y de los Subprogramas de Protección Civil
- Capítulo VII De la Declaratoria de Emergencia
- Capítulo VIII De los Grupos Voluntarios
- Capítulo IX De la Capacitación a la Población
- Capítulo X De las Inspecciones

- Capítulo XI De las Medidas de Seguridad
- Capítulo XII De las Infracciones
- Capítulo XIII De las Sanciones
- Capítulo XIV De las Notificaciones
- Capítulo XV Del Recurso de Inconformidad
- Capítulo XVI De las Donaciones
- Capítulo XVII Del Fondo de Contingencias
- Transitorios

12. Objeto de la regulación

Proveer, en la esfera administrativa, al estricto cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, regulando la aplicación de las acciones de protección civil relativas a la prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico en caso de alto riesgo, catástrofe o calamidad pública.

13. Materia regulada

Protección Civil

14. Sectores que regula

Sector social, público y privado

15. Sujetos regulados

Personas, bienes, infraestructura y medio ambiente

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de Prevención en materia de protección civil y contra incendios. Aprobación del Programa Interno de protección civil. Capacitación a la cultura de protección civil. Capacitación y práctica de fenómenos naturales (simulacros). Constancia de Riesgos Externos. Seguridad y prevención en eventos públicos y privados. Constancia Especial de Obra. Verificación de medidas de seguridad a espectaculares. Atención de emergencias. Atención a Urgencias Pre hospitalarias.

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/index.php

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

Artículos 3, 10, 24 fracciones IV, VIII, IX, 49, 53 y 54

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Ley General de Protección Civil; Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla; Reglamento Municipal del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla; NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo; NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y

símbolos a utilizar; NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.

21. Información adicional sobre la regulación

Ninguna

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

María Elena Palacios Lozada, Jefa de Vinculación con Grupos Organizados